



RESOLUCION R-Nº 0725-2017

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 JUN 2017

Expte. Nº 61/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0594-2017, por la cual se afectan dos (2) Categorías 7, para cubrir los cargos de AYUDANTE DE COCINA pertenecientes al Agrupamiento Técnico para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, dados de alta por Resolución CS Nº 277/16, destinados al personal que cumple con los requisitos de la Resolución CS Nº 321/16; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso excepcional de antecedentes y oposición y específico, de acuerdo a lo previsto en la Resolución CS Nº 321/16, dejando establecido que el mismo se llevará a cabo con las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 10 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

QUE por Resolución R-Nº 0634-17 se fija el Receso entre los días 3 al 14 de julio de 2017, razón por la cual corresponde fijar el calendario del Concurso teniendo en cuenta el receso dispuesto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso excepcional de antecedentes y prueba de oposición para cubrir dos (2) cargos de AYUDANTE DE COCINA, Categorías 7, pertenecientes al Agrupamiento Técnico para la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- Establecer la siguiente condición, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- PERSONAL CONTRATADO, CUYOS CONTRATOS TENGAN UNA VIGENCIA MÍNIMA DE CUARENTA Y DOS (42) MESES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA MISMA TAREA, Y QUE ESTÉN VIGENTES A LA FECHA DE HOMOLOGACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- REMUNERACIÓN: \$ 16.432,93 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Principios Generales de Técnica en preparación de alimentos.
- Técnicas correctas de cocción de vegetales, cereales y legumbres.
- Conocimiento de manejo de equipos de Gastronomía.
- Conocimiento de Buenas Prácticas de manufacturas en el sector cocina.
- Conocimientos de Normas de Seguridad en servicio de alimentación.
- Conocimiento de agentes de limpieza y técnicas de limpieza.



RESOLUCION R-N° 0725-2017

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 61/17

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta. Conocimiento de la constitución del Gobierno de la UNSa.
- Reglamento de Sedes Regionales Resolución CS N° 125/00.
- Decreto N° 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la Misión y las funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN: Responsable de la realización de preparaciones simples.

FUNCIONES:

- Cumplir con las instrucciones impartidas por el cocinero encargado.
- Pelar, Lavar y cortar los alimentos.
- Realizar preparaciones simples que le sean indicadas por el superior.
- Colaborar con el cocinero en las labores que éste le indique (compra de alimentos y/o productos de limpieza; descarga y almacenamiento de alimentos, tratamiento adecuado de residuos, etc.)
- Colaborar en la distribución de las raciones.
- Colaborar en los distintos sectores de la cocina y/o comedor, según indicaciones del cocinero encargado.
- Colaborar en el mantenimiento de la limpieza y el orden del comedor y la cocina equipos y vajillas.
- Realizar tareas generales asignadas por la Directora, Vicedirectora, Secretaría de la Sede, Coordinadora de Bienestar Universitario y/o el cocinero.

ARTÍCULO 4°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.
- Silvia Mónica CAMACHO, Secretaría de Bienestar Universitario.
- María Elizabeth LONGHI, Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTE

- Teresita del Milagro LUJÁN, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.
- Sergio Guillermo BORJA, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso:

- Publicidad: Desde el 23 de junio al 27 de julio de 2017.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 28 de julio al 03 de agosto de 2017, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SEDE TARTAGAL, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 04 al 10 de agosto de 2017, en la cartelera de Sede Tartagal.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 61/17

- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 4 al 10 de agosto de 2017.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar, el día 22 de agosto de 2017, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0725-2017